

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 31 JUL 2025

Res. DECECO N° 0629-25

Expte. N° 6141/25

VISTO:

La Resolución DECECO N° 445/25, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de indumentaria para personal de maestranza, imprenta y chofer de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Jefe de Servicios Generales, solicitando la compra de indumentaria de trabajo, considerando los factores de riesgo existentes, que justifican contar con la misma para el normal desarrollo de las actividades del área en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.045.800,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que el Servicio Jurídico de esta Institución intervino en primera instancia mediante Dictamen N° 23.143 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que, según Resolución DECECO N° 445/25, se aprueba el llamado a Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 01/25 y su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Especificaciones.

Que se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las cotizaciones de 2 (dos) proveedores: **PAMPENORTE S.R.L.** y **GRUPO ZETA S.R.L.**

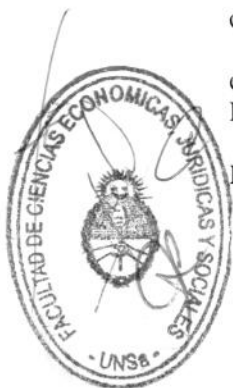
Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, sugiere la desestimación de la presentación realizada por la firma Pampenorte S.R.L. por no cumplir con los requerimientos legales exigidos, por lo que aconseja adjudicar por cumplir con los requisitos exigidos, calidad y precio de los productos a **Grupo Zeta S.R.L. - CUIT 30-70894565-6**, por el importe de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$1.727.400,00)**.

Que se cuenta con la autorización pertinente de Vicedecanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó nuevamente intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.255, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

0629-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Monto N° 01/25, realizada para la Adquisición de Indumentaria para personal de Maestranza, Imprenta y Chofer de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.727.400,00), a la firma:

- **GRUPO ZETA S.R.L. (LA FAVORITA) - CUIT 30-70894565-6**, por la adquisición de los Ítems 1.A, 2, 3.A, 4.A y 5.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma total PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.727.400,00) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de Consumo), partida principal 2 (Textiles y Vestuarios), partida parcial 2 (Prendas de Vestir), a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR del preventivo de gasto el importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 318.400,00).

ARTÍCULO 5º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.